



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

4326

Corrección de error por omisión en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2015, publicado en el BOIB 34 de fecha 10.03.2015

Habiéndose detectado error por omisión en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2015, se publica texto íntegro del anuncio de aprobación de la modificación presupuestaria:

«Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2015, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015; mediante crédito extraordinario con cargo a baja de crédito de otras aplicaciones de gasto y mayor endeudamiento, se ha presentado una alegación por parte de los concejales del Partido Popular. La citada alegación ha sido estimada en parte y la modificación presupuestaria aprobada definitivamente en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 5 de Marzo de 2015. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
90	155	60950	PROYECTO DE APARCAMIENTO EN PLA DE SES ERES	148.035,00
			TOTAL	148.035,00

2.- BAJAS DE APLICACIONES

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
90	920	62290	INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO CL LEPANTO	55.000,00
			TOTAL	55.000,00

3.- MAYORES INGRESOS

Econ	Descripción	Importe
91300	PRÉSTAMO PARA INVERSIONES AÑO 2015	93.035,00
	TOTAL	93.035,00

4.- TRANSFERENCIAS

A) Aplicaciones presupuestarias que se minoran:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
50	1532	21000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS PUBLICAS	2.000,00
			TOTAL	2.000,00

B) Aplicacions pressupostàries que s'incrementen:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
40	334	62280	ADECUACIÓN DE ESPACIO EN FARO DE CAVALLERIA	2.000,00
			TOTAL	2.000,00





Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 01/2015, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- b) No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 11 de Marzo de 2015

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

